Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Junta [illegible] de 8 de Mayo de 1707 [illegible] tenientes de fiel executor=

En la Villa de [illegible] a ocho dias del mes de [illegible] de mill setecientos y siete los señores [illegible] Alonso Lopez [illegible] Alcalde ordinario [illegible] por el estado noble = Don Alonso [illegible] Regidor [illegible] Pedro [illegible] [illegible] Lopez [illegible] Don Ber[nar]do [illegible] Regidores de esta villa como [illegible] della [illegible] Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al servicio de su Mag[esta]d y bien comun [illegible] Republica se trataron lo siguiente

Presentose Titulo de nombramiento hecho por Don Alonso de [illegible] fiel executor de esta villa por [illegible] el qual nombra [illegible] teniente a Don Alonso Guevara [illegible] della para que